

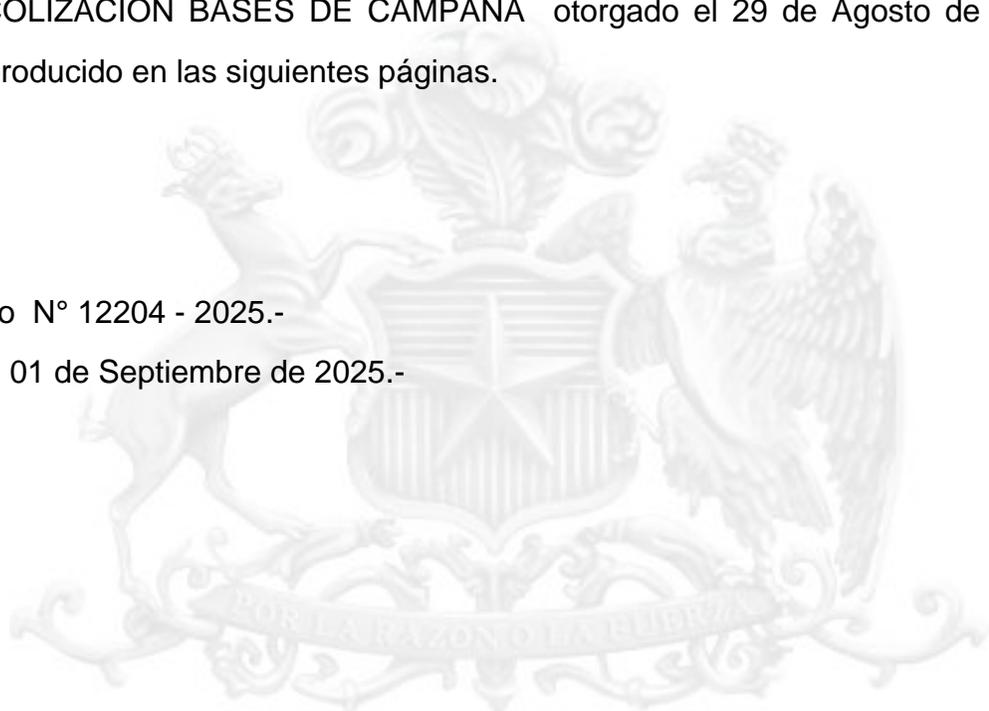


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CAMPAÑA otorgado el 29 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 12204 - 2025.-

Santiago, 01 de Septiembre de 2025.-



123456986579
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456986579.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123456986579.-



Repertorio N° 12204

O.T.:185825

PROTOCOLIZACIÓN DE

BASES CAMPAÑA

"STOCK OUT CFL"

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA

Y

SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA

En Santiago de Chile, a veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES CAMPAÑA "STOCK OUT CFL" SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA Y SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número doce mil doscientos cuatro / **dos mil veinticinco**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. Espinoza C

[Handwritten signature]



PIAR GUTIERREZ RIVERA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS, D. N. R. P.
CARRILLO DE CHILE

CARRILLA INUTILIZADA
Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456986579
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Ingresada en el

Repertorio con el

Nº 12204
de 29/08/25

**BASES CAMPAÑA
"STOCK OUT CFL"**

1.- ANTECEDENTES GENERALES: La **SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.111.850-1, y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, ambas representadas por don **Jaime Pablo Silva González**, todos domiciliados en Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N°20191, Local 10, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante y en conjunto, "**LAS INMOBILIARIAS**", han creado la campaña denominada "**STOCK OUT CFL**". El objetivo de esta campaña es ofrecer beneficios especiales consistentes en un descuento en el precio de venta de determinadas unidades en promoción, además de una bonificación equivalente a tres dividendos mensuales, con un tope máximo de dividendo de \$1.000.000 por mes. El monto máximo de la bonificación será de un monto de \$3.000.000.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que, que bajo los términos y condiciones de las presentes bases, reserven, suscriban un contrato de promesa de compraventa, y finalmente suscriban una escritura pública de compraventa, respecto de algunas de las unidades en promoción (Departamentos), que se indican más adelante, en alguno de los siguientes proyectos habitacionales: Condominio Vista Parque Peñalolén, Condominio Viñedos de Rancagua, Condominio Mirador El Yeco II, Condominio Jardines de la Candelaria, Condominio Santa Teresa del Mar y Condominio Parque Mar 4.

3.- CONDICIONES: Las personas naturales y/o jurídicas, en adelante "**Compradores**", se harán acreedores de los beneficios que se indican más adelante, una vez que cumplan con todas y cada una de las condiciones señaladas, así deberán reservar una de las unidades en promoción, firmar una promesa de compraventa y posteriormente suscribir la escritura pública de compraventa correspondiente.

Los beneficios incluyen:

- **Descuento en el precio de venta:** Hasta un máximo de \$32.000.000, dependiendo del proyecto y la unidad específica. Los descuentos son aplicables exclusivamente sobre el valor de lista de las unidades, y su monto y porcentaje se detallan en la siguiente tabla:

PROYECTO	unidad	Precio hasta a publicitar	Dcto. %	Valor antes	Valor después
MIRADOR EL YECO II	(DEPTO 104 - 4D2B - TL -E2 - 135,65 MT2)	HASTA \$ 32.000.000 DE DCTO. (incluye bodega, no incluye estacionamiento)	10%	ANTES: UF 8.250	AHORA UF 7.425
VISTA PARQUE LAS PIRCAS	(DEPTO 108 - 3D2B+P - TA- 166,53 M2)	HASTA \$ 31.000.000 DE DCTO. (no incluye estacionamiento y bodega).	8%	ANTES: UF 9.870	AHORA UF 9.080

Pag: 4/7



Certificado Nº 123456986579 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



11/11/11


CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456986579
Verifique validez
<http://www.fojas.>



JARDINES DE LA CANDELARIA	(DEPTO 13 - 3D2B - T09 -133,09 M2)	HASTA \$ 30.000.000 DE DCTO. (incluye estacionamiento)	12%	ANTES: UF 6.500	AHORA UF 5.720
SANTA TERESA DEL MAR	(DEPTO 306 - 3D2B - TA - 115,52 M2)	HASTA \$23.000.000 DE DCTO. (no incluye estacionamiento y bodega)	7%	ANTES: UF 8.610	AHORA UF 8.007
VIÑEDOS DE RANCAGUA	(DEPTO 307 - 3D2B - TD - E1 - 122,61 M2)	HASTA \$ 15.000.000 DE DCTO. (incluye estacionamiento y bodega)	6%	ANTES: UF 6.440	AHORA UF 6.054
PARQUEMAR EL TABO	(DEPTO 58 - 3D2B - TA - 82,90 M2)	HASTA \$ 7.000.000 DE DCTO. (incluye estacionamiento y depto. amoblado y equipado)	4%	ANTES: UF 4.270	AHORA UF 4.099

Bonificación por concepto de dividendos:

- Una vez firmada la escritura pública de compraventa, se entregará al comprador una bonificación equivalente a tres dividendos mensuales por un monto total de \$3.000.000 (tope de \$1.000.000 mensual), mediante la emisión de una nota de crédito y posterior a la firma de la escritura se entregará un cheque nominativo a nombre del propietario de la unidad.

4.- EXCLUSIONES:

Descuento y bonificación no son acumulables con otras ofertas, descuentos, promociones, convenios y/o ventas especiales vigentes. aplicable únicamente a los departamentos y proyectos que se indicaron precedentemente.

La bonificación del monto de dividendo, en los términos antes mencionados, no constituye un pago directo al dividendo al banco u otra institución financiera que haya otorgado el financiamiento para la adquisición del inmueble, sino una bonificación entregada directamente al comprador.

Las Inmobiliarias no se hacen responsables por eventuales rechazos de crédito hipotecarios u condiciones impuestas por la entidad financiera, siendo de exclusiva responsabilidad del comprador gestionar y obtener el crédito o financiamiento.

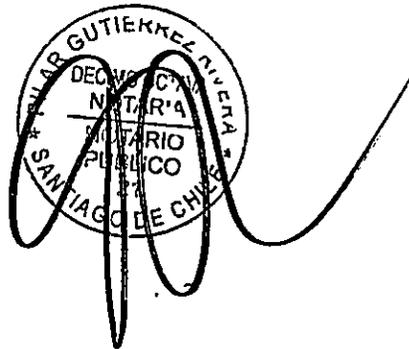
La campaña "Stock Out CFL" tendrá validez desde el 01 al 14 de septiembre de 2025 o hasta agotar stock de unidades en promoción.



Santiago, 29 agosto 2025



De conformidad con la solicitud protocolizada
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 12204
Santiago, 29 de 08 del 20 25



Certificado
123456986579
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

